

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD Y DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y CARITAS DIOCESANA DE MÁLAGA-INTERPARROQUIAL DE MELILLA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "COLONIAS URBANAS 2014".

En Melilla, a 23 de junio de 2014.

REUNIDOS

De una parte, la Excmo. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 007, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario núm. 17 de 11 de julio de 2011), debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 26 de agosto de 2011 (BOME extraordinario núm. 20, de 26 de agosto de 2011).

De otra, el Excmo. Sr. Don Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales, por Decreto del Presidente, núm. 007, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario núm. 17 de 11 de julio de 2011), debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 26 de agosto de 2011 (BOME extraordinario núm. 20, de 26 de agosto de 2011).

Y de otra Dña. Pilar Illázquez Berrocal, con D.N.I. 45.275.849-G Directora de Cáritas Interparroquial de Melilla, en nombre y representación de Cáritas Diocesana de Málaga, con C.I.F. R2900017-A, por delegación expresa a efectos de firma del presente convenio- según el artículo núm. 20.2 de los estatutos de Cáritas Diocesana de Málaga- de Don Francisco José Sánchez Heras, con DNI nº 74.927.313-Y, Director de Cáritas Diocesana de Málaga.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto.

EXPONEN

PRIMERO.- Que este convenio se desarrolla en el marco de colaboración que la Excmo. Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Bienes Sociales y Sanidad y de la Consejería de educación y Colectivo Sociales, mantiene con otras instituciones Públicas y Privadas en pro del desarrollo de

actuaciones de Fomento a la Solidaridad y Cooperación Social, fomento de las actividades educativas y de participación de colectivos sociales con el objetivo de reforzar las intervenciones con los colectivos más necesitados o en las situaciones que requieren mayor apoyo social, a través de acciones tanto preventivas como de promoción e integración.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la Ley Orgánica 2/1995 de Estatuto de Autonomía, y R.D. 1385/1997 de 29 de Agosto de traspaso de funciones y servicios en materia de servicios sociales se atribuye a la Ciudad Autónoma de Melilla competencias para el desarrollo de políticas sociales mediante la instrumentación pública de medidas tendentes a facilitar la promoción e integración social de la población residente en su territorio.

En el mismo sentido la Ciudad de Melilla de conformidad con lo dispuesto en el art. 5. e) de la Ley Orgánica 2/1995 de Estatuto de Autonomía, establece como objetivos básicos de las instituciones de la Ciudad de Melilla, entre otras, el fomento de la calidad de vida, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, el desarrollo de los equipamientos sociales y el acceso de todas las capas de la población a los bienes de la cultura.

TERCERO.- Que, con fecha de 15 de mayo de 2014, se presentan sendas solicitudes, por parte de Caritas Interparroquial de Melilla, de financiación del programa "Colonias Urbanas 2014". Programa de Actuación, ante las Consejerías de B Social y Sanidad y la Consejería de educación y Colectivos Sociales.

CUARTO.- Que dicha actividad se viene financiando durante los últimos años mediante convenios de colaboración entre Cáritas y la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de ambas Consejerías, para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes teniendo gran repercusión dentro de la población atendida, contribuyendo a mejorar su integración social, y a mejorar su adaptación al entorno educativo.

QUINTO.- Cáritas Diocesana de Málaga-Interparroquial de Melilla es una organización sin ánimo de lucro y el objeto de su actividad es de tipo benéfico asistencial, a tal efecto, esta Entidad desarrolla su labor con personas y familias desfavorecidas desde 1963, teniendo como finalidad mejorar la calidad de vida de estos, abarcando dentro de su campo de actuación menores en situación de riesgo con el desarrollo del Programa